

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado ? SENAPE, con la finalidad de hacer viable el remate de 31 inmuebles provenientes de la Liquidación de los Fondos Complementarios de Seguridad Social, debe contar con los avalúos técnicos de acuerdo a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por el Decreto Supremo N° 25964 de 21 de octubre de 2000, a fin de reponer los recursos que el Tesoro General de la Nación asigna y asignará para el pago de las rentas de vejez.

Que el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la Ley N° 2627 de 30 de diciembre de 2003, la misma que aprueba el Presupuesto General de la Nación para la Gestión fiscal 2004, Disposición Legal que en su Artículo 7 establece que las modificaciones institucionales de resultados fiscales sólo podrán ser modificadas mediante Resolución expresa del Consejo Nacional de Política Económica y Social ? CONAPES, cuando dicha modificación no vulnere el resultado fiscal global previsto en el Presupuesto General de la Nación Gestión 2004.

Que el Decreto Supremo N° 27327 de 31 de enero de 2004, en su Artículo 8 establece que cualquier incremento en las partidas 25200 ?Estudios e Investigaciones?, 25800 ?Estudios e Investigaciones para Proyectos de Inversión? y 46200 ?Estudios y Proyectos para Inversión para Construcciones de Bienes de Dominio Público?, deberá ser aprobado mediante Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE GABINETE,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la modificación presupuestaria destinada a incrementar la asignación de recursos en la partida de gasto 25200 ?Estudios e Investigaciones? del Programa 18, ?Liquidación de Entes Gestores?, Unidad Ejecutora 25, Entidad 035, por un total de Bs. 147.498.- (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS).

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, Juan Ignacio Siles del Valle, José Antonio Galindo Neder, Saul Lara Torrico, Gonzalo Arredondo Millán, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Gustavo Pedraza Mérida, Horst Grebe López, Jorge Urquidí Barrau, Guillermo Torres Orías, Maria Soledad Quiroga Trigo, Fernando Antezana Aranibar, Luis Fernández Fagalde, Diego Montenegro Ernst, Roberto Barberý Anaya, Ricardo Calla Ortega.